



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2017.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE SOBRES B, Y APERTURA DE SOBRES C DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio y Contratación/Patronato de Turismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 1 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 350.000.- euros de principal, más 73.500.- euros de IVA (423.500.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de UNO (1) de prórroga

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 26 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ULTIMO TRÁMITE: Apertura de Sobres A y B en JC de 20 de julio de 2017.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

	PLICA Nº1	PLICA Nº2	PLICA Nº3
	U.T.E "Unión de Autobuses Urbanoss, s.l" - "Transvía Toledo 2017, s.l" - "Viajes Transvia Tours,s.l" - "City SightSeeing España, s.l"	"Trainvisión Spain, s.l"	"RJ Autocares, s.l"
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (10)			
CONDICIONES ESTÉTICAS (5)	4	4,5	3
FUNCIONALIDAD (5)	5	5	3
TOTAL	9	9,5	6

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres C, de propuesta económica/criterios matemáticos. Se informa en primer lugar, del resultado del examen y



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

calificación de la documentación administrativa presentada, invitándoles a que hagan las comprobaciones o soliciten cuantas aclaraciones estimen oportunas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	PRECIO
1	UTE "UNION DE AUTOBUSES URBANOS, S.L."-"TRANSVIA TOLEDO 2017, S.L."-"VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L."-"CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, S.L.	<ul style="list-style-type: none">• Principal: 455.600,00 €/año• IVA: 95.676,00 €/año• TOTAL: 551.276,00 €/año
2	TRAINVISION SPAIN, S.L.	<ul style="list-style-type: none">• Principal: 611.125,00 €/año• IVA: 128.336,25 €/año• TOTAL: 739.461,25 €/año
3	RJ AUTOCARES, S.L.	<ul style="list-style-type: none">• Principal: 620.001,00 €/año• IVA: 130.200,21 €/año• TOTAL: 750.201,21 €/año

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las tres (3) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN/PATRONATO DE TURISMO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.